



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO - PERÚ**



**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 381 - 2012-A/MPSM.**

Tarapoto, 09 de Julio de 2,012.-----

**VISTO,**

El Memorándum Nº 509-2012-A/MPSM, por el que se da por aceptada la Carta de Renuncia S/nº de fecha 09/07/2012, presentada por el Procurador Público Municipal, Abog. Francisco Rodolfo Orlando Díaz Pilco, al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Artículo 77º del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza.

Que, el último párrafo del Artículo 77º del D.S. N° 005-90-PCM, establece que, si el designado no es servidor de carrera, al término de la designación, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 054-2006-MPSM, de fecha 31 de Enero del 2006, se establece en la Municipalidad Provincial de San Martín, los puestos de confianza, dentro de los cuales se encuentra Procuraduría Pública Municipal; por tanto el Procurador Público Municipal tiene la calidad de personal de confianza y se encuentra dentro de los alcances del Artículo 2º de la Ley N° 24041, que excluye del derecho a la permanencia en su centro de labores.

Que, el Artículo 34º del Decreto Legislativo N° 276 señala en su Inciso b) que una de las maneras de extinguirse el vínculo laboral es por Renuncia.

Que, con Carta S/n de fecha 09/07/2012, el Abog. Francisco Rodolfo Orlando Díaz Pilco, presenta su RENUNCIA al Cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, siendo aceptada la misma con Memorándum Nº 509-2012-A/MPSM, con efectividad a partir del 10/07/2012.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** ACEPTAR la renuncia presentada por el Abogado Francisco Rodolfo Orlando Díaz Pilco, en el Cargo de Confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, con efectividad a partir del 10 de Julio del 2012 y concluida su vinculo laboral con esta Municipalidad, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos la respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

WGJ/A-MPSM.

C.C.

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planeamiento
- Sec. General
- Oficina de Recursos Humanos
- Legajo Personal,
- Interesado,
- Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martín  
**SECRETARIA GENERAL**

**RECIBIDO**

Fecha 10/07/12

Hora 10:00 Firma [Signature]



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO  
Telf.: 042-522351

Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grunel Jiménez  
ALCALDE